



DECRETO ALCALDICIO N° 208
AUTORIZA ARRIENDO CAMION PLUMA PARA
TRASLADO CONTAINERS
REQUINOA, 19 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con el propósito de habilitar dependencia destinada a bodega de medicamentos para la Farmacia Popular, se requiere desocupar dicha dependencia la cual en este momento es ocupada por Secretaría Municipal con el archivo de Decretos Alcaldicios de los últimos 5 años. Para tal efecto se gestionó el traslado de un container que cumpla con la función de bodega de esta documentación, por lo que se requiere contratar servicios de traslado.

El Memo N° 4 de fecha 14.01.2016, del Encargado de Transparencia, mediante el cual solicita autorizar vía trato Directo a través del Portal Mercado Publico, según Art. 10 N° 7, letra n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien de Protección del Medio Ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en ña respectiva resolución que autorice el trato directo".

Solicita adjudicar servicio al proveedor Empresa de Transportes Vitoko Ltda., Rut 76.158.550-90, por un monto total de \$ 297.500 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64 de fecha 14.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Arriendo de Camión Pluma para traslado de container desde dependencia arrendada por el Municipio (Ex Casa Cumsille) al edificio Municipal, al proveedor Empresa de Transportes Vitoko Ltda., Rut 76.158.550-9, por un monto total de \$ 297.500 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.999 "Otros Mantenimientos y Reparaciones", Área de Gestión Interna, Programa Gestión Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE